

- Abogado(a) de la Universidad de Tarapacá, con la finalidad de prestar asesoría legal de conformidad la normativa legal vigente.
- Sr. o Sra. Secretario (a) , en su calidad de Ministro de Fé
- Secretaria(o) de Actas, con el objeto de levantar acta de lo acordado por la comisión.

2. Publíquese la presente Resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Regístrese, comuníquese y archívese

"Por orden del Rector"


GUIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretaria de la Universidad


ANDREA LARRAZABAL MIRANDA
Decana
Facultad de Medicina


CONTRALOR

24 MAR 2023

**DESIGNACIÓN DE COMISION EVALUADORA DE
LICITACIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS.**

RESOLUCION EXENTA FACMED N° 0.013 /2023.

Arica, 15 de Marzo de 2023.

Con esta fecha la Facultad de ciencias de la salud de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución Exenta:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Ley N°19.886, de 2003, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y Reglamento aprobado por Decreto N° 250 de 2004 y modificaciones; Decreto Exento N°00.877/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; Decreto Exento Reg. N°00.194/2020 de fecha 18 de marzo de 2020, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016; Manual de Procedimientos de Adquisiciones aprobado por Decreto Exento N°00.724/2020 y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/560/2022 de fecha 03 de octubre del 2022; decreto tra N°335/64/2022 de 11 de Noviembre de 2022; y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la necesidad de nombrar la Comisión Evaluadora de Propuestas Públicas y/o Privadas de la Facultad de Medicina, conforme las últimas disposiciones en materia de designación de comisión aprobadas por Decreto Exento N°00.154/2022 del 7 de marzo del 2022.

RESUELVO:

1. Designase la Comisión Evaluadora que participará en el proceso de evaluación de las propuestas públicas y/o privadas convocadas por la Facultad de Medicina, las cuales serán conformadas por los siguientes funcionarios titulares o quien lo subrogue:

**PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PARA UNIDADES DE LA
FACULTAD DE MEDICINA**

1.- Adquisición de Bienes y Servicios; Ejecución de Obras de Urbanización o Edificación; Contratación sobre proyectos, consultorías o asesorías a través de Licitación Públicas ó Licitación Privada o Gran Compra cuyo monto sea igual o inferior a 2.000 UTM.

Comisión Evaluadora

- Director (a) Departamento correspondiente a la Facultad de Medicina o su representante, quién la presidirá de acuerdo a la materia correspondiente.
- Dos representantes académicos(as) de la Facultad.
- Sr. o Sra. Jefe de Carrera y/o Proyecto responsable del centro de costo o quien lo subrogue.